

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA Nº 03**

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PRUEBA TIPO TEST PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

**SRES. ASISTENTES**

PRESIDENTE

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

VOCALES

D. Juan José Sierra Martínez  
D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez  
Dña. María Dolores San Román Alonso

SECRETARIO

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

Siendo las once horas y cinco minutos del día 5 de febrero de 2025, se reunieron las personas al margen relacionadas, en la tercera planta del edificio Institucional del Ayuntamiento de Alcorcón, sito en la Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, el presidente da la palabra el secretario para introducir el orden del día:

ÚNICO.- Rectificación de errores materiales en el primer ejercicio de la fase de oposición, prueba tipo test.

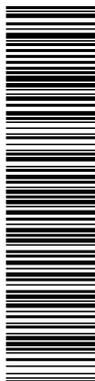
**ÚNICO. - Rectificación de errores materiales en el primer ejercicio de la fase de oposición, prueba tipo test.**

El Sr. Presidente manifiesta a los miembros del Órgano de Selección que revisada la plantilla de respuestas se ha observado que, por error en las respuestas a las preguntas nº 4 y 5, se ha dado como respuesta correcta la respuesta "B" siendo la correcta la respuesta "A".

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, que recoge: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por parte de los miembros del Órgano de Selección se atiende la doctrina del Tribunal Supremo que establece los requisitos para que pueda ser objeto de rectificación, entendiendo que es posible esa rectificación del error material o de hecho, cuando es

- 1.- JOSE LUIS RODRIGO RODRIGO, TAG Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:00
- 2.- JUAN JOSE SIERRA, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:08
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:58
- 4.- MARÍA DOLORES SAN ROMÁN ALONSO, Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 07:23
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 08:05



## Ayuntamiento de Alcorcón

ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos.

Para comprobar estos extremos, se revisan las preguntas afectadas, así la pregunta número 4 tiene el siguiente texto: *“Las fases del procedimiento de gestión de los gastos según recoge el artículo 184 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son:”*, y teniendo en cuenta la expresa referencia a un artículo concreto se comprueba que la única respuesta válida es la “A”, sin hacer valoraciones ni interpretaciones.

De la misma forma se procede con la pregunta número 5 que tiene el siguiente texto: *“Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene por objeto:”*, y teniendo en cuenta la pregunta y que en el texto articulado de la Ley se hace referencia al objeto en el artículo 1 se comprueba que la única respuesta válida es la “A”, sin hacer valoraciones ni interpretaciones.

Los miembros del Órgano de Selección, atendiendo a las circunstancias manifestadas llegan a la conclusión de que todas las circunstancias requeridas para la rectificación de los errores materiales, concurren en este caso, como entienden se aprecia de la simple revisión de las preguntas y las respuestas que inicialmente se recogieron, no generando, la anulación o revocación del error, un acto nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para los aspirantes.

Comprobado que efectivamente no se trasladaron correctamente a la plantilla correctora las respuestas correctas y que esto afecta a las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición prueba tipo test, siendo esto un error material o de hecho, los miembros del Órgano de Selección por unanimidad acuerdan rectificarlo, siendo necesario para ello corregir las pruebas nuevamente.

Los miembros del Órgano de Selección, seguidamente proceden a la nueva calificación de los ejercicios y se toma nota respecto a las preguntas números 4 y 5 sobre cómo quedarían después de la corrección del error, de modo que la respuesta a tomar como válida en ambas preguntas es la respuesta “A”.

Por los miembros del Órgano de Selección se procede a la revisión, uno por uno, de los sobres en los que se encuentran los cuadernillos con las preguntas y respuestas y se procede a la rectificación de los errores materiales acaecidos en la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición, prueba tipo test para una plaza de técnico/a medio/a, puesto de trabajo de técnico/a adjunto/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón, procediéndose a la corrección de las preguntas números 4 y 5, corrigiéndose en el mismo cuadernillo y rectificando el resultado de acuerdo con la nueva corrección que, expresamente se reseña en cada uno de los cuadernillos de preguntas, y de cuyas rectificaciones tomo yo nota, como Secretario del Órgano de selección.

De acuerdo con esta revisión y para el caso concreto de las preguntas números 4 y 5, la rectificación en cada ejercicio queda como sigue:

El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE LUIS RODRIGO RODRIGO, TAG Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:00
- 2.- JUAN JOSE SIERRA, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:08
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:58
- 4.- MARÍA DOLORES SAN ROMÁN ALONSO, Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 07:23
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 08:05



## Ayuntamiento de Alcorcón

Sobre 1	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser incorrecta.
Sobre 2	
Pregunta nº 4	se mantiene como no contestada.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 3	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 4	
Pregunta nº 4	pasa a ser incorrecta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 5	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 6	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	se mantiene como incorrecta.
Sobre 7	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 8	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	se mantiene como no contestada.
Sobre 9	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	se mantiene como incorrecta.
Sobre 10	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser incorrecta.
Sobre 11	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 12	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	se mantiene como no contestada.
Sobre 13	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	se mantiene como no contestada.
Sobre 14	
Pregunta nº 4	pasa a ser incorrecta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 15	
Pregunta nº 4	se mantiene como no contestada.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 16	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.
Sobre 17	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	se mantiene como no contestada.
Sobre 18	
Pregunta nº 4	pasa a ser correcta.
Pregunta nº 5	pasa a ser correcta.



## Ayuntamiento de Alcorcón

Una vez rectificadas las respuestas a las preguntas números 4 y 5, el Órgano de Selección acuerda que se proceda a la publicación de la corrección de los ejercicios y por decisión de los miembros del órgano de selección adoptado por unanimidad, se vuelven a publicar, íntegramente, los resultados obtenidos por los/as aspirantes, siendo el resultado el que se seguidamente se recoge, incluyéndose para mejor y mayor comprensión la nueva calificación obtenida junto al número de sobre y el nombre del/la aspirante. Asimismo, acordaron la publicación de la nueva plantilla de respuestas como Anexo a esta acta.

En cumplimiento del acuerdo de publicación de la nueva calificación obtenida, se procede a publicar el siguiente listado:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	Nº SOBRE	NOTA
MARTIN	BERNAL	ANA	1	11,60
LOPEZ	BURGOS	MONICA	2	7,95
SANCHEZ	AVILA	MARIA ELENA	3	11,30
SERRANO	FREJO	MARIA JOSE	4	8,45
ITURBE	URIARTE	ELOISA	5	13,30
REY	PINTADO	LUIS MIGUEL	6	9,85
ROMANIEGA	PIÑEIRO	SONIA	7	10,10
ABRIL	BARRADO	FERMIN	8	9,50
BARTOLOME	GOMEZ	YOLANDA	9	11,90
BUENDIA	AGUADO	FRANCISCO	10	8,70
DEL REAL	JULIAN	LORENA	11	10,05
DONCEL	POLO	OSCAR	12	11,10
DUQUE	SAN EMETERIO	VANESA	13	2,50
FERNANDEZ	MOLINA	FRANCISCO	14	6,05
ORTEGA	DEL RIO	MARINA	15	5,20
HERRERO	TARILONTE	EVA	16	9,80
MORAN	SAGREGO	MARIA TERESA	17	8,55
DE LA FUENTE	MAQUEDA	SERGIO	18	10,00

Seguidamente, el Órgano de Selección a propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad de sus miembros, acuerda que, motivado por esta rectificación de errores materiales y para la mejor y mayor observancia de todas las garantías de los/as aspirantes e interesados/as, acuerda un nuevo plazo de cinco días para las alegaciones de los/as aspirantes e interesado/as, con el fin de facilitar el legítimo ejercicio de los derechos de éstos a formular alegaciones y a utilizar los medios de



- 1.- JOSE LUIS RODRIGO RODRIGO, TAG Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:00
- 2.- JUAN JOSE SIERRA, Jefe de Sección DYC, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:08
- 3.- MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Municipal PYG - Jefe de Sección Planeamiento, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/02/2025 13:58
- 4.- MARÍA DOLORES SAN ROMÁN ALONSO, Ingeniero Técnico Obras Públicas IOP, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 07:23
- 5.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/02/2025 08:05



## Ayuntamiento de Alcorcón

defensa que, admitidos por el Ordenamiento Jurídico, se hagan valer para la defensa de sus derechos e intereses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**EL SECRETARIO**

Fdo: José Luis Rodrigo Rodrigo

**VOCAL 1**

Fdo: Juan José Sierra Martínez

**VOCAL 3**

Fdo: María Dolores San Román Alonso

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE**

Fdo: Carlos Andrés Guerrero Fernández

**VOCAL 2**

Fdo: Miguel Ángel Fernández Rodríguez



**Ayuntamiento de Alcorcón**

En cumplimiento del acuerdo de publicación de la nueva plantilla, se procede a publicar el siguiente,

**ANEXO**

<b>AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN</b>									
<b>PLANTILLA CORRECTORA</b>									
<b>PRUEBA TIPO TEST</b>					<b>FASE DE OPOSICIÓN</b>				
<b>COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A</b>									
PTA	RPTA	PTA	RPTA	PTA	RPTA	PTA	RPTA	PTA	RPTA
1	B	21	C	41	B	61	B	81	B
2	C	22	A	42	C	62	A	82	A
3	A	23	B	43	B	63	B	83	A
4	A	24	A	44	C	64	NULA	84	C
5	A	25	C	45	C	65	A	85	B
6	B	26	B	46	C	66	C		
7	C	27	B	47	A	67	B		
8	A	28	A	48	C	68	B		
9	A	29	C	49	B	69	A		
10	C	30	C	50	C	70	C		
11	B	31	A	51	B	71	A		
12	C	32	B	52	B	72	A		
13	B	33	C	53	C	73	C		
14	C	34	A	54	B	74	B		
15	B	35	B	55	NULA	75	B		
16	A	36	C	56	C	76	C		
17	C	37	NULA	57	C	77	A		
18	C	38	C	58	NULA	78	A		
19	B	39	B	59	B	79	B		
20	B	40	C	60	C	80	A		